

ANEXO VII CERTIFICADO DE DIETAS

ANEXO VII.I. DIETAS DE SERVICIOS PREVENTIVOS Y DE EMERGENCIAS CONJUNTAS DE LA AGRUPACIÓN PAGADOS POR LA CAJA DE LA AGRUPACIÓN ¹

AGRUPACIÓN:		
DATOS DEL SERVICIO:		
DESCRIPCIÓN:		
NÚMERO DE VOLUNTARIOS:	FECHA:	
TIQUE ² :		
NÚMERO JUSTIFICANTE:	IMPORTE ³ (€):	
EMISOR DE LA FACTURA:		
CONCEPTO:	Almuerzo <input type="checkbox"/>	Comida <input type="checkbox"/> Cena <input type="checkbox"/>

En _____, a _____ de _____ de 20__

Secretario de la Agrupación

Presidente de la Agrupación

Fdo: _____

Fdo: _____

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: la Dirección General de Interior y Protección Civil

La finalidad de este tratamiento es: la gestión de la organización y funcionamiento de las agrupaciones de voluntarios de protección civil y de sus miembros a efectos de control de su actividad y de las subvenciones convocadas por el Gobierno de Aragón.

La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: consentimiento expreso del solicitante.

No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Podrás ejercer tus derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#) y [portabilidad](#) de los datos o de [limitación](#) y [oposición](#) a su tratamiento, así como a [no ser objeto de decisiones individuales](#) automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en: https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=22

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL

¹ El presente Anexo se rellenará para los gastos producidos en manutención durante la realización de servicios preventivos y de emergencias, de todos los voluntarios presentes en el Servicio realizado. Debe ir grapado a este Anexo VIII.I el Tique correspondiente (Restaurante, supermercados, etc...).

² Se rellenará este Anexo VIII.I para cada Tique generado.

³ Importe máximo de manutención: 18,70 € por almuerzo/persona, 18,70 € por comida/persona y 18,70 € por cena/persona.



ANEXO VII. II. DIETAS DE SERVICIOS PREVENTIVOS Y DE EMERGENCIAS QUE HA COSTEADO PREVIAMENTE UN VOLUNTARIO Y QUE DEBE SER ABONADO POR LA CAJA DE LA AGRUPACIÓN.

VOLUNTARIO

NIF:		NOMBRE:	
APELLIDOS:			
DOMICILIO:			
AGRUPACIÓN:			
DESPLAZAMIENTO:	FECHA:	LUGAR:	
OBJETO:	Formación <input type="checkbox"/>	Servicios <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>

DIETAS

ALOJAMIENTO:		
Días:	Importe ⁴ (€):	Importe total alojamiento (€):
MANUTENCIÓN:		
Días:	Importe ⁵ (€):	Importe total manutención (€):
DESPLAZAMIENTO:		
<input type="checkbox"/> Vehículo Propio	Matricula:	Km total ⁶ :
Importe total desplazamiento (€):		
IMPORTE TOTAL DIETAS ⁷ (€):		

En _____, a _____ de _____ de 20__

Voluntario (perceptor)

Secretario / Presidente de la Agrupación

Fdo: _____

Fdo: _____

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: la Dirección General de Interior y Protección Civil

La finalidad de este tratamiento es: la gestión de la organización y funcionamiento de las agrupaciones de voluntarios de protección civil y de sus miembros a efectos de control de su actividad y de las subvenciones convocadas por el Gobierno de Aragón.

La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: consentimiento expreso del solicitante.

No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Podrás ejercer tus derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#) y [portabilidad](#) de los datos o de [limitación](#) y [oposición](#) a su tratamiento, así como a [no ser objeto de decisiones individuales](#) automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en: https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=22

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL

⁴ Importe máximo de alojamiento: 65,97 €/día

⁵ Importe máximo de manutención: 18,70 € por comida y 18,70 € por cena.

⁶ Importe: 0,19 €/km

⁷ Suma del importe total de alojamiento, manutención y desplazamiento.